



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS DIFERENTES CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS DIFERENTES
CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS**

INDICE

ANTECEDENTES

- 1. OBJETO**
- 2. ALCANCE DEL CONTRATO**
- 3. ACTUACIONES ANTE LA DISTRIBUIDORA Y OTRAS COMERCIALIZADORAS**
- 4. CONTROL DE EJECUCIÓN. CONTROL DE CALIDAD**
- 5. SERVICIOS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO**
 - 5.1 Altas y bajas de puntos de suministro
 - 5.2 Modificaciones de potencia en los puntos de suministro
 - 5.3 Servicio de gestión de los equipos de medida
 - 5.4 Servicio de gestión de la medida
 - 5.5 Documentación de acceso a la red
 - 5.6 Archivos de facturación
 - 5.7 Informes asociados al contrato
- 6. FACTURACIÓN**
- 7. SERVICIOS ENERGÉTICOS**

ANEXO I

OFICINA TÉCNICA UNIVERSIDAD DE BURGOS
C/ Don Juan de Austria, N°1 09901 Burgos Telf.: 947 25 9393 /947 25 8862
Email: oficinatecnica@ubu.es

1/7



Código de verificación : 441085cd4dea05ec



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS DIFERENTES CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

ANTECEDENTES

La Universidad de Burgos, en sus edificios, tiene contratados los suministros de energía eléctrica, para el funcionamiento de sus instalaciones. En la actualidad estos suministros se encuentran en el mercado libre. Con tensiones de servicio en media y baja.

La compañía distribuidora de los suministros es IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.

La UBU precisa contratar los suministros de energía eléctrica para su normal funcionamiento, por lo que se hace preciso conocer las ofertas de las comercializadoras existentes en el mercado, para poder optar a aquellas ofertas más competitivas.

1.OBJETO

El presente pliego tiene como objeto definir las características técnicas de los suministros de energía eléctrica que se solicitan, así como el alcance, contenido y los detalles que deben contener las ofertas, las potencias contratadas en cada uno de los periodos y responsabilidades que se desean contratar, todo esto cumpliendo las disposiciones reguladoras estatales existentes sobre los mercados energéticos.

2. ALCANCE DEL CONTRATO

Lo definen los once suministros de energía eléctrica que actualmente tiene la Universidad de Burgos, así como el volumen y perfil de consumo de cada uno de ellos.

La información detallada de cada suministro está contenida en el ANEXO (CUPS, dirección de suministro, denominación del centro al que sirve, alias, tarifa y potencia).

En este ANEXO1 define el perfil de consumo de cada suministro, anual por cada periodo, correspondiendo a la energía consumida durante los últimos doce meses conformados.

OFICINA TÉCNICA UNIVERSIDAD DE BURGOS
C/ Don Juan de Austria, Nº1 09901 Burgos Telf.: 947 25 9393 /947 25 8862
Email: oficinatecnica@ubu.es

2/7



Código de verificación : 441085cd4dea05ec



3. ACTUACIONES DEL ADJUDICATARIO ANTE LAS DISTRIBUIDORAS Y OTRAS COMERCIALIZADORAS

La comercializadora adjudicataria, previa autorización de la UBU, actuará en representación de ésta y realizará las gestiones ante la compañía distribuidora y otras comercializadoras (cambio de potencia, altas, bajas, verificación de medidas, gestiones de transferencia de suministros entre comercializadoras, incidencias en la facturación, en la medida,...etc.). Informando puntualmente al gestor del contrato de la UBU.

4. CONTROL DE EJECUCIÓN. Y CONTROL DE CALIDAD

La empresa adjudicataria nombrará y comunicará a la UBU la persona designada para realizar la gestión del contrato con la UBU, para lo cual nombrará un Gestor Único de Cuenta, así como un canal de comunicación permanente para la atención e información de incidencias en el suministro eléctrico, facturación, informes, aclaraciones, estudios, etc.

La designación incluirá el nombre de la persona responsable, dirección de correo electrónico, teléfono móvil y cualquier otro medio de comunicación que permita agilizar la comunicación entre las partes. Sera el interlocutor con el gestor del contrato de la UBU.

La empresa adjudicataria estará obligada a garantizar el suministro de energía eléctrica con unos parámetros de calidad ajustados a la legislación vigente en cada momento y a sus normas de desarrollo así como a cualquier otra que le sea de aplicación.

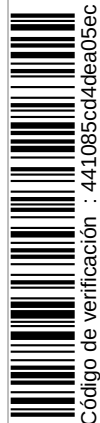
La calidad del suministro vendrá fijada por la continuidad del mismo, relativa al número y duración de las interrupciones, la calidad de la onda de tensión, las variaciones del valor eficaz de la tensión y la variación de frecuencia.

5. SERVICIOS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO

La comercializadora adjudicataria del contrato se responsabilizará de realizar las tareas que a continuación se detallan:

OFICINA TÉCNICA UNIVERSIDAD DE BURGOS
C/ Don Juan de Austria, Nº1 09901 Burgos Telf.: 947 25 9393 /947 25 8862
Email: oficinatecnica@ubu.es

3/7



Código de verificación : 441085cd4dea05ec



5.1. ALTAS Y BAJAS DE PUNTOS DE SUMINISTRO

La UBU en función de sus necesidades podrá dar de alta nuevos puntos de suministro de energía eléctrica o dar de baja alguno de los existentes.

La empresa adjudicataria será quien gestione las altas y bajas de los puntos de suministro frente a la compañía distribuidora.

Las condiciones para los nuevos puntos de suministro serán las mismas que las adjudicadas en este contrato.

Las condiciones administrativas de estas modificaciones de contrato se harán de acuerdo al pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.2 MODIFICACIONES DE POTENCIA EN LOS PUNTOS DE SUMINISTRO

La UBU en función de la evolución del consumo en cada punto de suministro, así como su intensidad apreciada por los registros de potencias máximas, solicitará a la empresa adjudicataria la modificación de las potencias contratadas en los puntos de suministro que se le indiquen. Siendo la empresa adjudicataria la responsable de esta tramitación ante la compañía distribuidora. La gestión se realizará diligentemente con el objeto de evitar sobrecostes a la UBU. La empresa adjudicataria realizará sin coste para la Universidad de Burgos, los estudios de adecuación de potencia para cada suministro y tarifa.

Las condiciones administrativas de estas modificaciones de contrato se harán de acuerdo al pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.3 SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDIDA

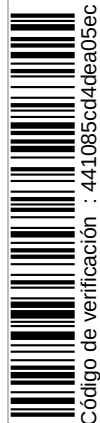
El adjudicatario será responsable sin coste para la UBU, de las verificaciones oficiales reglamentarias de los equipos de medida que sirvan para la facturación de los suministros adjudicados, de la obtención de lecturas, de la validación de los registros y de cuantos trámites y gestiones sean necesarias por el desempeño del reglamento de los puntos de medida.

Aun así deberá realizar, en caso de ser obligatorio la actualización de equipos de medida o del software de los equipos de medida durante la vigencia del contrato con la UBU.

Se habrá de aceptar la gestión integral de la medida, procediendo si es necesario a cuantas verificaciones, reclamaciones y gestiones sean oportunas ante la empresa distribuidora

OFICINA TÉCNICA UNIVERSIDAD DE BURGOS
C/ Don Juan de Austria, Nº1 09901 Burgos Telf.: 947 25 9393 /947 25 8862
Email: oficinatecnica@ubu.es

4/7





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS DIFERENTES CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

frente a irregularidades que se puedan dar por parte de esta.

5.4. SERVICIO DE GESTIÓN DE LA MEDIDA Y FACTURACIÓN

Será necesario aportar el servicio de acceso a la gestión de medida mediante medios telemáticos.

Este servicio deberá incluir:

- . Históricos anuales por periodos contratados de energía activa y reactiva
- . Históricos anuales de potencias máximas demandadas por periodo
- . Históricos anuales detallados de posibles excesos de potencia activa y de energía reactiva.
- . Curva de carga mensual de energía activa y reactiva, horaria y cuarto-horaria.
- . Acceso a los consumos de energía activa, reactiva y potencia máxima por periodos contratados
- . Representación gráfica y tablas exportables en formato Excel de todos y cada uno de los puntos solicitados.
- . Acceso a las facturas emitidas de cada punto de medida, en el mes posterior al periodo de consumo facturado, por medios telemáticos.
- . Acceso a todos los datos indicados en los puntos anteriores, desde un navegador de internet.

El importe de los alquileres de los equipos de medida asociado para cada CUPS, serán regulados en el momento del inicio del contrato o en cualquier caso los repercutidos por la empresa distribuidora.

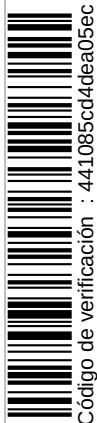
5.5 DOCUMENTACIÓN DE ACCESO A LA RED

La comercializadora deberá entregar al inicio del contrato, una copia del original del certificado emitido por la empresa distribuidora de energía eléctrica donde constarán: la tarifa y las potencias contratadas por periodos para cada uno de los puntos de suministro, así como la fecha de inicio y el vencimiento del contrato de acceso a la red por terceros.

La empresa comercializadora será responsable de la gestión de los contratos de acceso a la red para los suministros de la UBU, de modo que no se produzcan anomalías en los mismos.

OFICINA TÉCNICA UNIVERSIDAD DE BURGOS
C/ Don Juan de Austria, Nº1 09901 Burgos Telf.: 947 25 9393 /947 25 8862
Email: oficinatecnica@ubu.es

5/7



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=441085cd4dea05ec>



5.6 ARCHIVOS DE FACTURACIÓN

El adjudicatario facilitará mensualmente un archivo Excel o exportable a Excel con la información contenida en todas las facturas emitidas en el mes anterior.

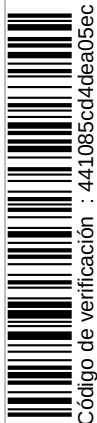
Dicho archivo contendrá como mínimo la siguiente información (incluyendo la justificación y desglose que proceda):

- Nº Contrato
- Código CUPS
- Tarifa de acceso aplicada
- Nº Factura
- Fecha de emisión de la factura
- Fecha de inicio y de fin de lectura
- Lectura real
- Precios facturados en cada concepto
- Consumo de energía activa(Kwh) por periodos.
- Consumo de energía reactiva (Kwarh) por periodos.
- Penalización por consumo excesivo de energía reactiva (€)
- Potencia máxima (Kw) por periodo
- Penalización por exceso de potencia (€)
- Impuesto eléctrico (€)
- Importe factura (€ sin IVA)

5.7. INFORMES ASOCIADOS AL CONTRATO

La empresa adjudicataria deberá informar puntualmente de todas las modificaciones legislativas y regulatorias que puedan afectar al contrato. Asesorando y proponiendo las actuaciones más adecuadas en cada momento y cuando proceda, para la optimización del contrato en cada suministro.

Cuando se produzcan modificaciones regulatorias de obligado cumplimiento, la comercializadora procederá informando al gestor del contrato por parte de la UBU, generando informe de las mismas con sus acreditaciones correspondientes (BOE, RD, Orden Ministerial, etc...), con las afectaciones concretas cuantificadas para que posteriormente





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS DIFERENTES CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

estas se transfieran a la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria enviará mensualmente un informe sobre el mercado energético de electricidad en España, con los estudios de tendencias y evolución de los precios.

6. FACTURACIÓN

Las facturas emitidas deberán estar disponibles en el portal de internet designado por la empresa comercializadora.

La empresa comercializadora facilitará al inicio del contrato los accesos a la web al gestor del contrato por parte de la UBU.

La facturación deberá enviarse en los quince días posteriores del periodo facturado para poder garantizar su eficacia en el control de los consumos de las instalaciones de la UBU.

La tramitación de las incidencias en la facturación deberá realizarse con diligencia optimizando la gestión del contrato.

La facturación en la que aparezcan precios u otros conceptos que no se hayan informado, acreditado y aclarado al gestor del contrato será devuelta.

Los precios del término de potencia para cada tarifa y periodo serán los regulados en cada periodo de facturación.

8. SERVICIOS ENERGÉTICOS

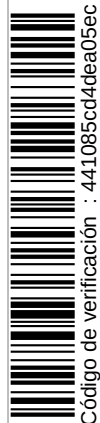
La empresa comercializadora deberá disponer de un servicio de asesoramiento energético gratuito con capacidad técnica y experiencia probada en estudios de eficiencia energética, estudios de eficiencia tarifaria eléctrica, asesoría jurídica ante irregularidades de la empresa distribuidora y análisis y seguimiento de la calidad de suministro (incidencias, micro-cortes, interrupciones, perturbaciones en la red...).

EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

Gualberto Ruiz San Millán

OFICINA TÉCNICA UNIVERSIDAD DE BURGOS
C/ Don Juan de Austria, Nº1 09901 Burgos Telf.: 947 25 9393 /947 25 8862
Email: oficinatecnica@ubu.es

7/7



Código de verificación : 441085cd4dea05ec



Código de verificación : 441085cd4dea05ec

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=441085cd4dea05ec>

ANEXO

Nº	Denominación	Alias	Dirección de suministro	CUPS	Tarifa	POTENCIA CONTRATADA						POTENCIA ANUAL ESTIMADA					
						P1 (kw)	P2 (kw)	P3 (kw)	P4 (kw)	P5 (kw)	P6 (kw)	P1 (kwh)	P2 (kwh)	P3 (kwh)	P4 (kwh)	P5 (kwh)	P6 (kwh)
1	Esc. Polit. Sup. A (acometida 1)	EPSA1	Eloy García de Quevedo	ES 0021 000002083222 WV 0F	3.0A	60	60	60				84.460	229.602	99.991			
2	Esc. Polit. Sup. A (acometida 2)	EPSA2	Ernest Merimé	ES 0021 000002013202 VD 0F	3.0A	22	23	60				7.800	18.347	3.648			
3	Esc. Polit. Sup. C	EPSC	Francisco de Vitoria	ES 0021 000002083231 AA 0F	3.0A	4	4	67				1.067	3.210	2.128			
4	Fac. Ciencias Económicas y Empresariales	FCEE	Las Claustrillas	ES 0021 000002039180 LC 0F	3.1A	149	168	257				117.862	183.112	102.337			
5	Fac. Educación	FE	Villadiego	ES 0021 000002084468 XK 0F	3.1A	100	100	182				67.739	108.480	66.557			
6	Fac. Derecho y Biblioteca (Hospital del Rey)	FD y BC	Plaza del Sobrado	ES 0021 000002052763 NX 0F	3.1A	245	245	300				230.213	370.798	278.748			
7	Fac. Ciencias y Tecnología de los Alimentos	FCTA	Plaza Misael Bañuelos	ES 0021 000011362897 TC 0F	3.1A	230	230	230				240.723	386.325	627.048			
8	Edificio I+D+I y CIBA	I+D+I + CIBA	Plaza Misael Bañuelos	ES 0021 000002082967 ZS 0F	3.1A	190	190	190				196.814	367.947	356.010			
9	Fac: Ciencias de la Salud, Humanidades y Comunicación (Hospital Militar)	HOMI	Reina Leonor	ES 0021 000001997886 HB 0F	3.1A	45	45	45				66.996	114.337	76.685			
10	Edificio de Administración y Servicios	SSCC	Don Juan de Austria	ES 0021 000012860311 SL 0F	6.1A	206	206	206	206	206	451	77.460	93.642	38.740	85.232	100.227	325.037
11	Esc. Polit. Sup. D	EPD	Villadiego	ES 0021 000011210998 CJ 0F	6.1A	279	279	279	279	279	451	127.266	181.230	49.108	74.815	168.767	483.427

Firmado por: GUALBERTO RUIZ SAN MILLAN

Fecha: 19-11-2018 09:12:01

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do>